Anexo 1

CONSIDERACIONES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Debilidades de trazabilidad e información en las actuaciones procesales del Proceso de Control Interno Disciplinario

Alcance de la presente consideración

El presente documento constituye un soporte informativo derivado de los papeles de trabajo que integran el expediente de auditoría. Se incorpora como anexo técnico a las consideraciones institucionales de la Oficina de Control Interno y, en consecuencia:

- No constituye un hallazgo definitivo de auditoría, toda vez que las observaciones aquí contenidas no fueron sometidas al trámite formal de contradicción con la dependencia auditada.
- No genera la obligación de formular un Plan de Mejoramiento en el marco del presente ejercicio auditor.
- Se incluye con carácter estrictamente referencial, con el propósito de proveer insumos de diagnóstico y recomendaciones preventivas orientadas al continuo fortalecimiento y modernización del Proceso de Control Interno Disciplinario.

1. Antecedentes

En el marco de la auditoría evaluativa al Proceso de Control Interno Disciplinario (adscrito a la Secretaría General), se examinó la base de datos de seguimiento suministrada por la dependencia responsable, con el objetivo de verificar la trazabilidad de las actuaciones procesales, el control de términos legales y la suficiencia de la información registrada.

El universo evaluado comprendió ciento cincuenta (150) expedientes, de los cuales 37 figuraban en estado activo y 113 en estado inactivo. Dentro de dicho grupo, se identificaron veintinueve (29) expedientes en etapa de indagación previa, con fechas de apertura comprendidas entre marzo de 2023 y marzo de 2026.

De las indagaciones previas identificadas, se seleccionó una muestra no probabilística de quince (15) expedientes para evaluar la efectividad de los mecanismos de seguimiento y la exhaustividad de los registros. El análisis evidenció inconsistencias asociadas a la insuficiencia de datos en la herramienta de control y a la imposibilidad de verificar de manera integral ciertos criterios auditados.

Dado que estas situaciones se documentaron en la fase de cierre del ejercicio auditor y no hicieron parte del pliego de hallazgos trasladado a la dependencia para el trámite formal de contradicción, la presente relación se incorpora de manera estrictamente referencial, orientada a aportar oportunidades de mejora para el fortalecimiento del Sistema de Control Interno Institucional.

2. Revisión Preliminar

El criterio jurídico principal quedó basado en el Código General Disciplinario. El artículo 208 establece que la indagación previa tiene una duración de seis meses, debe culminar con archivo definitivo o apertura de investigación y, si durante la indagación se identifica al posible autor, debe abrirse investigación inmediatamente. La investigación disciplinaria tiene, a su vez, un término general de seis meses desde su apertura, sujeto a las prórrogas expresamente previstas en la ley, de igual forma se verifica los términos y reglas legales de notificación, comunicación y tránsito a juzgamiento, siendo así que se hizo el análisis del universo de los procesos en general y posterior uno por uno de la muestra que se tomó de los 15 procesos.

la base de datos registraba 23 expedientes con alertas de vencimiento de términos dentro de un universo de 29 indagaciones previas activas, situación que requiere validación documental individual para determinar el estado real de cada actuación y el cumplimiento de los términos previstos en el Código General Disciplinario, ver tabla 1 .

Tabla 1 Resultados preliminares de revisión de base de datos

ASPECTO EVALUADO	RESULTADO	OBSERVACIÓN DE AUDITORÍA
Universo revisado	150 expedientes	37 activos y 113 inactivos según base suministrada.
Indagaciones previas activas	29 expedientes	Corresponden a expedientes clasificados actualmente en etapa de indagación previa.
Alertas de vencimiento	23 expedientes	La base registra actuación vencida; requiere validación contra auto de apertura.
Fecha de apertura	No identificada	La base no contiene una columna específica; debe verificarse en cada expediente.
Notificaciones	Sin información suficiente	La base no permite comprobar comunicaciones o notificaciones.

3. Muestra y Pruebas de Auditoría

Se seleccionó una muestra no probabilística (por juicio profesional del auditor) de **quince (15) expedientes** de indagaciones previas adelantadas por la Oficina de Control Interno Disciplinario, con fechas de apertura comprendidas entre marzo de 2023 y marzo de 2026.

La selección se distribuyó de manera uniforme en tres (3) periodos anuales para garantizar representatividad temporal:

- **Periodo 1 (marzo 2023 – febrero 2024):** 5 expedientes.
- **Periodo 2 (marzo 2024 – febrero 2025):** 5 expedientes.
- **Periodo 3 (marzo 2025 – marzo 2026):** 5 expedientes.

La evaluación de la muestra tuvo como propósito verificar el cumplimiento del marco normativo aplicable, la oportunidad de las actuaciones, el rigor en el control de términos legales y la efectividad de la gestión procesal.

Tabla # 5 Resultados preliminares de revisión de base de datos

EXPEDIENTE	FECHA APERTURA	ESTADO	CUMPLIMIENTO TÉRMINOS	NOTIFICACIONES	RESULTADO AUDITORÍA
2023-017	Pendiente de verificación documental	Pendiente de verificación documental	Pendiente de verificación documental	Pendiente de verificación documental	Pendiente de verificación documental
2023-023	Pendiente de verificación documental	Pendiente de verificación documental	Pendiente de verificación documental	Pendiente de verificación documental	Pendiente de verificación documental
2023-024	Pendiente de verificación documental	Pendiente de verificación documental	Pendiente de verificación documental	Pendiente de verificación documental	Pendiente de verificación documental
2023-032	Pendiente de verificación documental	Pendiente de verificación documental	Pendiente de verificación documental	Pendiente de verificación documental	Pendiente de verificación documental
2023-037	Pendiente de verificación documental	Pendiente de verificación documental	Pendiente de verificación documental	Pendiente de verificación documental	Pendiente de verificación documental
2024-024	Pendiente de verificación documental	Pendiente de verificación documental	Pendiente de verificación documental	Pendiente de verificación documental	Pendiente de verificación documental
2024-026	Pendiente de verificación documental	Pendiente de verificación documental	Pendiente de verificación documental	Pendiente de verificación documental	Pendiente de verificación documental
2024-047	Pendiente de verificación documental	Pendiente de verificación documental	Pendiente de verificación documental	Pendiente de verificación documental	Pendiente de verificación documental
2024-053	Pendiente de verificación documental	Pendiente de verificación documental	Pendiente de verificación documental	Pendiente de verificación documental	Pendiente de verificación documental
2024-059	Pendiente de verificación documental	Pendiente de verificación documental	Pendiente de verificación documental	Pendiente de verificación documental	Pendiente de verificación documental
2025-021	Pendiente de verificación documental	Pendiente de verificación documental	Pendiente de verificación documental	Pendiente de verificación documental	Pendiente de verificación documental

2025-031	Pendiente de verificación documental	Pendiente de verificación documental	Pendiente de verificación documental	Pendiente de verificación documental	Pendiente de verificación documental
2025-053	Pendiente de verificación documental	Pendiente de verificación documental	Pendiente de verificación documental	Pendiente de verificación documental	Pendiente de verificación documental
2025-060	Pendiente de verificación documental	Pendiente de verificación documental	Pendiente de verificación documental	Pendiente de verificación documental	Pendiente de verificación documental
2026-009	Pendiente de verificación documental	Pendiente de verificación documental	Pendiente de verificación documental	Pendiente de verificación documental	Pendiente de verificación documental

Fuente: Elaboración propia

Nota aclaratoria: Para la totalidad de los expedientes relacionados, la información registrada en el sistema de seguimiento reflejó la necesidad de validación contra el expediente físico/digital, dado que los campos clave (fecha de apertura, estado procesal detallado, cumplimiento de términos, notificaciones y resultado de la actuación) se encontraban clasificados como *"pendiente de verificación documental"*.

3.1 Debilidades de trazabilidad e información en la muestra evaluada

De la revisión practicada a la base de datos institucional utilizada para el control de procesos disciplinarios, se evidenció que, si bien la herramienta incluye variables básicas como el número de expediente, responsable asignado, estado general y alertas de vencimiento, esta **carece de datos críticos para garantizar la trazabilidad integral de las actuaciones procedimentales**.

Específicamente, se constató que la herramienta no permite identificar o verificar de manera sistemática los siguientes elementos procesales:

- **Fecha efectiva de apertura** de la actuación disciplinaria.
- **Origen/fuente** de la actuación (queja, informe de servidor público, de oficio, etc.).
- **Fecha de cierre** o terminación.
- **Auto de apertura de investigación disciplinaria**.
- **Formulación de pliego de cargos**.
- **Decisión de fondo o definitiva** adoptada.
- **Remisión a la etapa de juzgamiento** (según el régimen disciplinario aplicable).

- **Registro y soportes de notificaciones o comunicaciones** realizadas a los sujetos procesales.
- **Soportes suficientes y confiables** para el control integral de términos procesales y prevención de la prescripción/caducidad.

4. Consideraciones de la Oficina de Control Interno

Si bien la situación identificada no permite concluir sobre la existencia de incumplimientos o fallas procesales específicas en los expedientes examinados, sí evidencia oportunidades clave para el fortalecimiento de los mecanismos de administración de información, seguimiento y trazabilidad documental del proceso disciplinario.

Al respecto, se pone de presente la conveniencia de optimizar e integrar las herramientas de control institucional utilizadas por la dependencia, con el propósito de que permitan:

- Visualizar de manera inmediata y en tiempo real el estado procesal actualizado de cada expediente.
- Consolidar la trazabilidad cronológica de las actuaciones surtidas y las decisiones adoptadas.
- Efectuar un control riguroso e integral de los términos legales aplicables a cada etapa procedimental.
- Automatizar alertas preventivas tempranas que mitiguen el riesgo de prescripción, caducidad o vencimiento de términos, garantizando una gestión disciplinaria eficaz y oportuna.



Carlos Arturo Guarnizo G.

Contratista Líder de Auditoria
Oficina de Control Interno.

Reviso. Carlos Alberto Cortes Riaño, Jefe Oficina Control Interno
Documento fuente Papel de Trabajo, F-EVI-011 27 agosto-2026
Elaborado Diana Cuervo